

“Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009”
Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
 No 540/07**

Sucre, 12 de septiembre 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota **No 803/07** de 24 de agosto de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 239/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto **“CONSTRUCCIÓN CAMPO DEPORTIVO VILLA GALENO” D-3**, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 22.0016.000, partida 42310, con un presupuesto de Bs. 60.000.- (SESENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública No 241/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora, una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente **Sr. Freddy Segarino Haase**.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Nota de Adjudicación **No 711a/07**, resolvió adjudicar la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN CAMPO DEPORTIVO VILLA GALENO” D-3**, con un precio de Bs. 54.467,23.- (**CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 23/100 BOLIVIANOS**), al **Sr. Freddy Segarino Haase**, cuyo plazo de ejecución será de **52** días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D.S. 27328 texto ordenado, la **Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 239/07**, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- § Pliego de Especificaciones (a fs. 1 a 68)
- § Informe y recomendación de la Comisión de Calificación (a fs.104,105)
- § Nota de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones (a fs.106)
- § Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs.110)
- § Número de Identificación Tributaria del Proponente (a fs.108)
- § Fotocopia de cédula de identidad (a fs.109)
- § Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. (a fs. 111)
- § Tarjeta Empresarial (a fs. 112)
- § Garantía de Cumplimiento póliza No CCO-SRE 0402284/07 Seguros y Reaseguros Grales. 24 de Septiembre S.A. (a fs.114 a 116)
- § Garantía de Correcta Inversión de Anticipo póliza No CIA-SRE 0402232/07 Seguros y Reaseguros Grales. 24 de Septiembre S.A. (a fs. 117 a 119)

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- § Certificación Presupuestaria (a fs. 069)
- § Tres Propuestas como mínimo (s/g c.comparativo)
- § Acta de Cierre de Propuestas (a fs.075)
- § Acta de Apertura de Propuestas (a fs. 076)
- § Cuadro Comparativo (a fs.102)
- § Evaluación Técnica y Verificación de Documentos (a fs.101 y 103)
- § Carta de Presentación de la Propuesta (a fs. 097 y 099)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12º Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1º** **APROBAR** la suscripción del **Contrato C. No. 239/07**, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava A. y el Sr. Freddy Segarino Haase, para la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN CAMPO DEPORTIVO VILLA GALENO” D-3**, con un costo de Bs. 54.467,23 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 23/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2º** La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.
- Art.3º** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.4º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL